

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.,

30 SEP. 2020

30 SEP. 2020

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Habida cuenta que feneció el término de suspensión del proceso, solicitado por las partes en la audiencia iniciada el pasado 13 de febrero de 2020, se REANUDA el proceso.

2.- Sumado a lo anterior y teniendo en cuenta lo expresado por la apoderada actora en el escrito que milita a folio 199, y con el fin de continuar con el asunto, se señala la hora de las 11 am del día 19 del mes de octubre de 2020 para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 del CGP y en lo posible la del 373 ibídem.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

3.- Conforme al estado del proceso se le informa que las actuaciones realizadas son la que se encuentran desanotadas en el Siglo XXI y que pueden ser consultadas en la web de la rama judicial.

Se insta a la apoderada para que este verificando de manera permanente los ESTADOS ELECTRONICOS publicados por este Juzgado en la Web rama judicial.

Notifíquese

El Juez,

  
GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP.-

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 065  
Hoy 01 OCT. 2020  
La Sria.   
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA